



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N°2022-122

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesión de 22 de septiembre de 2022, sobre la aprobación prestada por la Vicerrectora a la modificación del Programa de Diplomado en Mercados Eléctricos, aprobado mediante Decreto U. de C. 2012-134 de 18 de diciembre de 2012, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103, de 14 de septiembre de 2011, siendo su última modificación la sancionada por el Decreto U. de C. N° 2019-163 de 02 de diciembre de 2019.
3. La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la modificación del mencionado programa de Diplomado.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

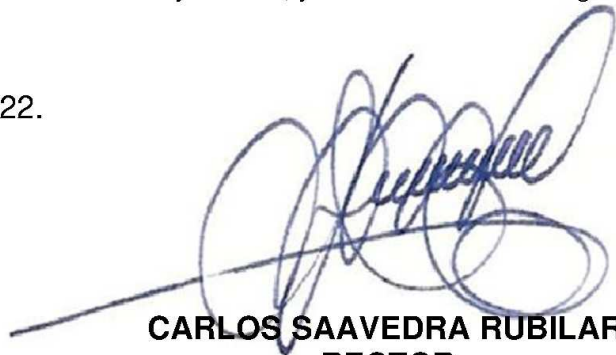
DECRETO:

Sanciónase la modificación del Programa de Diplomado en Mercados Eléctricos, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de septiembre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs

